

35
100
lct

Señor
JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S.A. VS.
VERONICA MORA AGUILAR
No. 064 - 2017 - 0822
Asunto: Avalúo bienes

96594 9-FEB-'21 11:42
96594 9-FEB-'21 11:42

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

910 - 90 - 12

En mi condición de apoderada de la demandante en el asunto de la referencia, de la manera más atenta, me permito aportar certificación expedida por CATASTRO en la cual aparece el valor del avalúo catastral del inmueble objeto del proceso, para el presente año en un monto de \$71.186.000.

De conformidad con el artículo 444 del C.G.P., el valor del avalúo es de \$106.779.000.

Correo electrónico parte demandada: distrihoreb@hotmail.com

Del Señor juez, atentamente,



Carmenza Montoya Medina
C.C. No. 38.239.232 de Ibagué
T.P. 48.419 del C.S. de la J.
Correo electrónico: montoya_carmenza_col@hotmail.com



Certificación Catastral

Radicación No. W-57341

Fecha: 01/02/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
--------------------	--------------------	-------------------	---------------------	------------------	------------------------

1	VERONICA MORA AGUILAR	C	41744858	null	N
---	-----------------------	---	----------	------	---

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3098	2009-11-12		02	050S40272625

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 62 SUR 81D 05 - Código Postal: 110731.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 62 SUR 81D 07

Dirección(es) anterior(es):

CL 59 G S 89 B 05, FECHA: 2003-09-03

Código de sector catastral:

004583 13 25 000 00000

CHIP: AAA0053ZAFZ

Cedula(s) Catastra(es)

004583132500000000

Número Predial Nal: 110010145078300130025000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
56.2	56.2

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
------	------------------------	-----------------

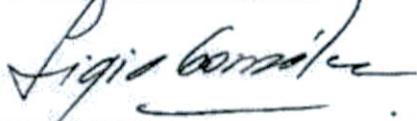
0	71,186,000	2021
1	70,733,000	2020
2	62,618,000	2019
3	65,835,000	2018
4	42,171,000	2017
5	35,990,000	2016
6	37,382,000	2015
7	32,468,000	2014
8	27,244,000	2013
9	23,203,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 01 días del mes de Febrero de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.


LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **DF3DFD181621**.

101

Juzgado 12 CM DE EJECUCION Proceso No. 064 - 2017 - 0822 Avalúo bienes

Carmenza Montoya <montoya_carmenza_col@hotmail.com>

Vie 05/02/2021 14:32

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: distrihoreb@hotmail.com <distrihoreb@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (209 KB)

AVALUO VERONICA MORA.pdf;

Buenas tardes

Me permito aportar memorial para el Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C. para el Proceso No. 064 -02017 - 0822 Ejecutivo Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S.A. VS. VERONICA MORA AGUILAR relacionado con el avalúo de los bienes

Cordialmente,

Carmenza Montoya Medina.



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10° n.° 14 -33 – mezzanine**

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

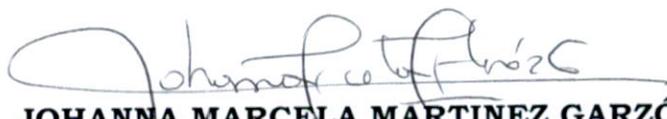
Radicado n.° 11001 40 03 064 2017 00822 00

El presente despacho avoca conocimiento del proceso de la referencia, de conformidad con el Acuerdo PSAA13-9984 de 2013, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa.

Visto el avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.° 50S-40272625 el cual antecede, por secretaría córrase traslado a las partes por el término común de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P.

De otro lado, revisadas las presentes actuaciones y a fin de continuar el trámite legal correspondiente, se requiere al demandante para que acredite el diligenciamiento del despacho comisorio n.° 171 (fl.90).

NOTIFÍQUESE


JOHANNA MARCELA MARTINEZ GARZÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 05 de marzo de 2021
Por anotación en estado n.° 035 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

